

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000014

243486

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0003041

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (ICESA);

QUE el economista Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Teresa Nuques Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE los señores Yoshio Eda Hara y Elmar Otto Schulz Maass, de nacionalidad japonesa el primero y alemana el segundo, han sido autorizados como Inversionistas Nacionales por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0431 y 0265 de octubre 10 y julio 5 de 1978, respectivamente;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1813-IA de noviembre 5 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2345 del 11 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (ICESA) por DOS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

-. 1992-12-16-1-1-0003041 -.

000000015

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0003041

Compañía: INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A.
(ICESA)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

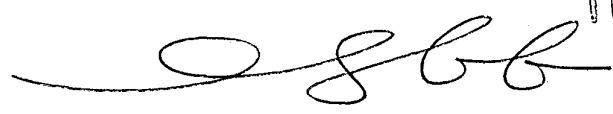
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de febrero de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 DIC 1992



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AMR/CI
DL:SCdM

Exp. No. 4294-65

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 690 a 691, número 75 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 294 del Repertorio.- Guayaquil, Enero seis de mil no-

vecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

81000000

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.810 y 3.378 del Registro Mercantil de 1.965 y 1.968, en su orden; 488 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; 11.092 del mismo Registro de 1.976; 1.202 y 10.552 de igual Registro de 1.979; 13.740 del propio Registro de 1.980; 7.874 del mencionado Registro de 1.981; 12.229 de dicho Registro de 1.982; 7.762 del referido Registro de 1.984; 15.895 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 16218 del mismo Registro de 1.989; y, 29.947 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 820 a 821, número 75 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 294 del Repertorio .- Guayaquil, Enero seis de mil no-